

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	95	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 19 de Junio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 1729

Relación nominal de los perceptores en esta provincia y cantidad con que han contribuido este mes, que debe mandarse á la Presidencia de la Junta de Clases pasivas, inserta que sea en este periódico oficial.

(Conclusión)

	Ptas.	Cts.
D. Bartolomé Murillo		50
Francisco Miranda		
D.ª Catalina Martínez		
Dolores Márquez		
Catalina Molleja		2 77
Josefa Melendez		
Josefa Muñoz		
Guadalupe Montilla		
Francisco Martínez		
Francisco Montenegro		
Rafaela Martín		
D. Gabriel Marcha		
D.ª Librada Marta		
Lucía Morillo		
Balbina Márquez		
Benilde Muñoz		
Pilar Martín		
Sinforiana Molina		
Rafaela Millán		
Joaquina Mestre		
María Marín		
Antonia Muñoz		
D. Manuel Molina		
Cristóbal Marmol		
D.ª Dolores Núñez		3 88
Juana Naranjo		
Antonia Orgaéz		
María Ordoñez		
Carmen Pozo		
Juliana Pantoja		
Francisca Pérez		

D. Francisco Pulido		
Antonio Paez		
Abundio Pérez		
Alberto Pérez		
D.ª Margarita Puente		
Felisa Pérez		2 77
Manuela Paredes		
Manuela Pérez		
María Pino		
Francisca Piñeiro		
Rosa Panadero		
María Quero		
Encarnación Quintana		
Jacinta Romero		5 29
Carmen Ramírez		
Clara Riobóo		
D. Francisco Rey		
Antonio Ruiz		50
Francisco Roldán		
D.ª Rosa Rodríguez		
Joaquina Romero		
Josefa Ramírez		
Juana Ruiz		
Portaceli Rodríguez		
Adelaida Riesgo		
Josefa Rodríguez		
Amparo Romero		
Carmen Rojas		
Juana Ramírez		
Cándida Rey		
D. José Rodríguez		
D.ª Dolores Rodríguez		
Francisca Rey		
D. José Redondo		
Juan Rodríguez		
D.ª Francisca Santiago		
Josefa Sánchez		
D. Juan Serrano		
D.ª Matilde Salas		
Magdalena Salas		
D. Antonio Serrano		
D.ª Josefa Sanchoerico		
Oamila Serrano		
Asunción Siendones		
José Serrano		
Cristina Sandoval		
Carmen Salcedo		
Estrella Sehlk		
Eugenis Sambonete		
Herederos de José Salido		
D.ª Benita Torres		2 46
Presentación Tenorio		
Manuela Torres		
Carmen Torres		8
María Torres		
María Ulloa		
María Ugarte		
Rafaela Vázquez		
Ana Vacas		
Araceli Villa		
Antonia Valle		

D. Pedro Vacas		
D.ª María Valverde		
María Villén		
Dolores Villarreal		
Amalia Valls		
Socorro Tenedor		
María Cejalvo		
María Dolores Zamora		
Herederos de D. Dionisio Martínez		
Herederos de D. Francisco Quero		
D. Joaquín Sainz Pella		
D.ª María Cerezo Jurado		
Paulina Fernández Verduras		
María Dolores Jurado		
D. Manuel Mellado		
Francisco Ortega		
D.ª Brígida Jerez		
D. Martín Pérez		
D.ª María Rodríguez		
María Romero		
D. Bartolomé Sánchez		

Retirados

D. Nicolás Almoguera		6 35
Juan Aguilar		
Domingo Abalos		
Rafael Ariza		7
Miguel Agenjo		
Francisco Alvarez		
Juan Alférez		2 96
José Ambrosio		
Francisco Amat		
Francisco Alvarez		
Policarpo Azas		
Juan Alvarez		
Luis Arcoz		
Rafael Aranda		
Antonio Aloalá		2
Baldomero Alguacil		
Manuel Arjona		
Vicente Ariza		
Eduardo Altolaguirre		
Aguetín Aguilera		
Antonio Aguilar		3
José Alba		
Fernando Alcaraz		
Domingo Antelo		
Antonio Blancas		
Juan Bonet		
Antonio Bravo		4
Antonio Barrera		
José Borreguero		
Diego Blanco		
Manuel Baena		10 58
Manuel Bretón		
Rafael Barbudo		
Antonio Cardador		
Ramón Cabrera		2 50
Francisco Casero		
Francisco Carrillo		
Federico Caballero		5

D. Rafael Caballero		5
Antonio Cerro		
José Crespo		10
Juan Cabrera		
Francisco Casero		
Francisco Cario		2
Francisco Cabello		
Pedro Calzadilla		1 38
Agustín Carrillo		
Rafael Cabello		
José Cano		
Manuel Cabello		
Juan Cuenca		
Manuel Curtoy		
Juan Cerezo		
Fernando Caffete		15 88
Antonio Castillo		
Bernardino Cabezuolo		
Francisco Caballero		
Francisco Cabello		
José Criado		
Juan Cabello		
Francisco Córdoba		
Manuel Caballero		2
Antonino Córdoba		16
Antonio Delgado		
Francisco Doblas		
Eusebio Diego		
Manuel Diego		
Pedro Diaz		
Sebastián Dominguez		
Rafael Expósito		
Francisco Espinar		
José Echevarría		
Jaime Ferrer		8
Cristóbal Fernandez		
Francisco Fernandez		
Andrés Flores		
Agustín Fernandez		
Aurelio Florez		
Juan Fernandez		
José Fernandez		
Félix Fuentes		50
Antonio Fabre		
Pedro G. Estepa		5
Leandro García		
Ramón García		
Antonio García		5
José Gonzalez		
Celestino García		
Gregorio Garrido		
Federico Guijo		
Antonio García		
Cristobal García		
Gabriel Godoy		
Rafael Galvez		
Francisco Gutiérrez		
Sebastián Giménez		
Eduardo García		50
Fernando García		
Augusto Gaete		

D. Manuel García	6 35
Bernardo García	4
Francoisco Gómez	
Juan García	
Antonio González	
Juan Gómez	
Vicente García	10 50
José García	
Antonio Hidalgo	19 48
Castor Herrero	
Vicente Hidalgo	
Francoisco Hurtado	
José Humanes	
Vicente Chacón	
Matías Izternam	
Antonio Jurado	66
Eloy Juárez	12 70
Lino Jiménez	
Pedro Jurado	
Pascual López	
Cristóbal López	
Francoisco Leal	
Miguel Luque	
José López	
Francoisco Lara	
Manuel Lozano	
Juan Luque	
José Lara	
Manuel Luna	
Antonio Luna	
Juan López	
Ramón Meléndez	
Pedro Muñoz	4
Rafael Mora	
Rafael Montijano	
Antonio Martínez	
Francoisco Mellado	
Antonio Muñoz	
Bonifacio Manzano	
Juan Mateo	10 16
José Melero	
Manuel Maldonado	
José Martínez	
Diego Molina	
Antonio Morales	
Cándido Montes	
Antonio Millán	
José Marquez	
Branlio Marañón	
Manuel Moreno	
Miguel Martínez	
Manuel Murillo	
Victorio Maqueda	
Antonio Moreno	
Antonio Muñoz	
José Manso	1 48
Manuel Mata	
Sebastián Miranda	
José Molina	6
Francoisco Morente	
Pedro Morales	
Juan Mesa	
Francoisco Muñoz	
Juan Mata	
Rafael Manso	
Antonio Moya	
José Molero	
Juan Marmol	
Francoisco Montes	10 50
Francoisco Mesa	
Diego Nuñez	11 85
Agustín Navarro	
Antonio Nogueras	
Pedro Naranjo	
Pedro Oliver	
Manuel Ortega	
Miguel Ortiz	
Juan Osuna	3 85
Manuel Ortiz	
Antonio Osuna	
Francoisco Portocarrero	10
José Peñacarrillo	
Alfonso Panadero	
Wenceslao Petit	2 50
Miguel Porras	12 70
Manuel Peñarrubia	5
Esteban Perez	
José Padilla	
Cayetano Perales	
Pedro Peña	
Antonio Pizarro	
Fernando Perez	
Francoisco Paez	
José Perero	

D. Salvador Perez	
Juan Pulgarín	2 22
Pedro Pascual	
Francoisco Quiles	
Blas Redondo	
Rafael Romero	5
Rafael Rodriguez	
José Requena	
Mateo Ruiz	
Manuel Ruiz	
José Ruiz	
Benito Rodriguez	
Juan Roman	
Juan Romero	
Eusebio Robledo	
Antonio Repullo	
José Mora	
Juan Reonero	
Francoisco Ruiz	
Domingo Rubio	
José del Rio Diaz	15 76
Carlos Ramos	15 85
Juan Rodero	
Pedro Romero	
Julián Rey	
Juan Ruiz	
Luis Romo	
Lino Rafael	
Juan Rafael	
José Ruiz	
Manuel Sidro	
Dionisio Santias	
Baltasar Salas	4 76
José Sanohez	
Gregorio S. Molina	5
Manuel Serrano	
Pablo Sanchez	10 58
Bernardo Sampedro	
Antonio Salamanca	
Juan Serrano	
Antonio Sabariego	
José Segura	
Rafael Serrano	
Félix Serra	
Pedro Toledano	
José Tena	
Francoisco Toledano	
Fernando Vida	
Francoisco Villalba	50
Francoisco Verges	
Pedro Villegas	
Antonio Vilaret	
Rafael Villén	
Felipe Valdivieso	
Rafael Zamorano	
Máximo Fernandez	
TOTAL	447 81

Cuyo total de 447 pesetas 81 céntimos he ingresado en la Sucursal del Banco de España en esta capital, según recibo núm. 164 de esta fecha.
Córdoba 17 de Junio de 1898.—Ramón Montilla.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 1553

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Febrero de 1898.

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para dicho mes.

Exponer al público por quince días el presupuesto del Hospital de Jesús Nazareno para el ejercicio de 1898 á 99.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Esta sesión tuvo por objeto ultimar y cerrar el alistamiento de los mozos del reemplazo del corriente año.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

En dicha sesión se verificó el sorteo de los mozos alistados en el año actual.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

En esta sesión se resolvió:

Aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio en la forma presentada por el Ayuntamiento, y que con su respectiva copia se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil, á los efectos del art. 150 de la ley municipal.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 10 pesetas 45 céntimos por derechos de aforación de la colección de pesos y medidas del sistema métrico decimal, propia de este Municipio.

Tener por despedida la vecindad de D. José Antonio Barbado Madueño, para trasladarla á Constantina.

Conceder á Pedro Majuelos García y María Lozano García, el socorro de 10 pesetas á cada uno durante dos meses, para que atiendan á la lactancia de sus respectivos hijos de corta edad.

Pasar á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales del presupuesto de 1896 á 97.

JUNTA LOCAL DEL CENSO

DE POBLACION

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

En esta sesión acordó:

Aprobar sin la menor modificación las disposiciones dictadas por el señor Presidente en 24 de Diciembre último, dividiendo el término municipal en catorce secciones para los trabajos censales y la fijación de los haberes diarios con que habían de remunerarse los servicios prestados por los agentes encargados de llevar á efecto la distribución y recojida de las cédulas de inscripción en la ciudad y en el campo, y sueldos de los auxiliares temporeros.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Fijar las cuentas municipales del presupuesto de 1896 á 97 y que se expongan al público por quince días.

Que por el señor Alcalde se redacte y haga publicar un edicto obligando á los residentes en el término á observar los preceptos de la ley de caza y encargue su cumplimiento á los agentes de su autoridad.

Que se manifieste al señor Delegado de Hacienda la imposibilidad material de cumplimentar las disposiciones de su circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número cuarenta y siete, relativas á las refundiciones del amillaramiento y sus veinte apéndices para el mes de Octubre próximo, suplicándole le releve de esa obligación.

Exponer al público por quince días el proyecto de ampliación de las obras de abastecimiento de aguas á la ciudad, para que los residentes puedan examinarlo y exponer respecto á la conveniencia de su ejecución, cuantas observaciones consideren oportunas, y caso de no presentarse ningunas, se remita

al señor Gobernador civil para su superior aprobación.

Designar á los profesores en Medicina y Cirujía D. Sebastián de Torres, D. Antonio de Coca, D. Francisco Vargas, D. Antonio López, D. José Torres Medina y D. Francisco Cañas, para reconocer los mozos del actual reemplazo y los que se revisen de años anteriores.

Nombrar tallador de citados mozos á D. Manuel González Carpio.

Fijar las ocho de la noche de los sábados para celebrar las sesiones ordinarias y que constantemente esté anunciado al público para conocimiento del vecindario.

El anterior extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, y dispuso se remita al señor Gobernador civil para que se digne mandarlo insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montoro 31 de Mayo de 1898.—El Secretario, Vicente Giménez Cruz.—V. B.: El Alcalde, Fernando Cañete.

FUENTE PALMERA

Núm. 1715

Don Salvador González Alonso, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumo, con la facultad de la exclusiva en la venta al por menor de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes, durante el próximo año económico de 1898 á 99, se anuncia la segunda subasta para el día veinte y tres del mes actual, de diez á doce de su mañana, y en estas Casas Consistoriales, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, con la sola diferencia de haber sido rectificadas los precios de venta señalados á las expresadas especies, según dispone el artículo 286 del vigente reglamento del impuesto y que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente Palmera 15 de Junio de 1898.—Salvador González.

CORDOBA

Núm. 1716

No habiendo sido reclamada la caballería mular que sin dueño conocido se apareció en la Puerta de Gallegos de esta capital, el día 27 de Abril último, apesar del tiempo transcurrido desde que se anunció su hallazgo y fué depositada en el Asilo de Mendicidad, he resuelto enagenarla en subasta pública por el tipo de 60 pesetas, en que pericialmente ha sido valorada, y al efecto señálese para la celebración del remate, que deberá tener efecto á pujas llanas en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades legales establecidas, el sábado 25 del que rige, de dos á tres de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán las proposiciones que no cubran el expresado tipo, así como que el rematante deberá ingresar en el acto en la Depositaria municipal, el importe en que se le adjudique el expresado semoviente.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en mencionada licitación.

Córdoba 15 de Junio de 1898.—Jaime Aparicio.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1717

Don Manuel Delgado Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Por virtud del presente edicto se

ruega á todas las autoridades que por los agentes de sus órdenes, se proceda á la busca y captura de las caballerías que á continuación se expresan, y que en el día coho del actual han sido robadas á Francisco Gómez Sánchez, vecino de Peñarroya, y al de esta Antonio Ortega Rubio, en la dehesa denominada "Montero", de este término municipal, y cuyas señas son las siguientes:

Una yegua torda, de quince años, con talla tres dedos sobre la marca y hierro del Estado en las dos caderas. Un muleto de dos años, castaño oscuro, próximo á la marca. Una mula roja, cerrada, próxima á la talla, tuerta del ojo izquierdo. Una mula negra, cerrada, próxima á la talla, con un hierro F. A. enlazadas ambas letras en la cadera derecha, un poco almendrada. Fuente Obejuna 14 de Junio de 1898.—Manuel Delgado.

BLAZQUEZ

Núm. 1718

Don Rafael Camacho Tocado, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa. Hago saber: que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional refundido en el ordinario del año corriente de 1897 á 98, se expone al público en esta Secretaría, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, para que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndole que habiendo transcurrido dicho período no serán atendidas. Blazquez 14 de Junio de 1898.—Rafael Camacho.

CARCABUEY

Núm. 1719

Don Sixto Benítez Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: que terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia, los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y el de urbana, para el próximo año económico de 1898 á 99, quedan de manifiesto en esta Secretaría Capitular, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; dentro de cuyo plazo los contribuyentes podrán examinar aquellos y presentar las reclamaciones pertinentes á sus derechos. Carcabuey 16 de Junio de 1898.—Sixto Benítez.

DOS TORRES

Núm. 1720

Don Rafael Blanco Prados, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución por urbana, correspondiente al año económico de 1898 á 99, se expone al público por ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, las cuales no serán admitidas trascurrido aquel plazo. Dos Torres 16 de Junio de 1898.—El Alcalde, Rafael Blanco.

ESPIEL

Núm. 1721

Don Manuel Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: que terminados los repartimientos de la contribución territo-

rial, que han de regir en el año económico de 1898 á 99, tanto por riqueza rústica como urbana, se publican por quince días, durante los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Espiel 13 de Junio de 1898.—Manuel Jiménez.

ALMEDINILLA

Núm. 1722

Don José Ariza Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Farmacéutico de la misma, con la dotación anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y además el importe de los medicamentos, que mediante prescripción suscrita por los Facultativos de Medicina y Cirujía, suministren á los enfermos pobres, se convocan aspirantes á la misma, para lo cual se admiten solicitudes documentadas durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Almedinilla 14 de Junio de 1898.—José Ariza.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 1711

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en providencia dictada con fecha de hoy en el ramo de responsabilidades pecuniarias derivado del sumario instruido en este Juzgado contra Francisco Cardoso García, vecino de Santaella, por lesiones á Diego Requena Benilla, del mismo domicilio, he acordado sacar á primera y pública subasta, por el tipo de su aprecio y término de veinte días, la finca embargada á dicho procesado, que á continuación se describe:

Una suerte de olivar al sitio de los Chaparreños, pago de la Guijarrosa, término de Santaella, compuesta de cuatro y cuarta aranzadas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y cinco áreas y nueve centiáreas, que linda á Levante con la vereda de Cañada Blanquilla; Mediodía con olivar de Teresa García; Poniente otro de la hacienda de las Monjas, y Norte con garrotal de los herederos de don Manuel Roldán, habiendo sido apreciada pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas. 750

Ouyo remat. tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día doce de Julio próximo venidero, á las nueve de su mañana, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del aprecio, y que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y por último que los títulos de propiedad de indicada finca consisten en un expediente posesorio seguido en el Juzgado municipal de Santaella, mediante á no haberlos presentado el procesado Francisco Cardoso cuando fué requerido al efecto, encontrándose

Estadística

Sanidad

Núm. 1682

Fallecimientos ocurridos el día 10 de Junio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Salvador	Varón	Casado	68 años	Fiebre infecciosa.
Catedral	Idem	"	8 m. 27 d.	Atrepsia.
Idem	Hembra	Viuda	73 años	Asistolia.
Idem	Idem	"	6 1/2 m.	Raquitismo.
Santa Marina	Idem	Viuda	63 años	Enteritis senil.
San Pedro	Idem	"	4 meses	Colitis aguda.
Santa Marina	Varón	"	11	Gastroenteritis.

DIA 11 DE JUNIO

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Miguel	Varón	Casado	52 años	Tuberculosis pulmonar.
San Pedro	Idem	"	3	Neumonia aguda.
Trinidad	Idem	Viudo	93	Asistolia.
Catedral	Idem	Idem	85	Anemia cerebral.
Idem	Idem	"	10	Reabsorción.

Córdoba 11 de Junio de 1898.—El Secretario, Manuel Váro.—V.º B.º: El Alcalde, Jaime Aparicio.

pendiente de inscripción por falta de pago de los derechos correspondientes á la Hacienda, sin que los licitadores tengan derecho á exigir otros, debiendo por consiguiente conformarse con ellos.

Dado en la Rambla á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Polo y Pérez.—El actuario, Celestino Aguilar.

ARCHIDONA

Núm. 1712

Don José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se oita, llama y emplaza á Rafael Serrano Díaz, vecino de Montoro, y á un tal Rafael, que se dice vivir en la calle de San Basilio, de Córdoba, y que presencié el trato de la compra de unas caballerías el día quince de Abril último en Montoro, entre el Rafael Serrano y Manuel Expósito de la Cruz, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los Boletines Oficiales de Málaga, Córdoba y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración en causa que contra el Manuel Expósito instruyo sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Archidona á diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Oppelt.—P. S. M., R. González.

C A B R A

Núm. 1730

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se oita, llama y emplaza á la persona ó personas que en la noche del veinte y nueve de Mayo último penetraran en un patio de la casa de Antonio Morales Gómez, en la villa de Doña Mencía, sustrayendo del mismo cuatro gallinas y una pava, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde el

siguiente á la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, á responder á los cargos que resultan en el sumario que con tal motivo se instruye; apercibiéndoles que de no comparecer, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las indicadas personas desconocidas, y en caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Cabra á trece de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Soler.—Por mandado de S. S.ª, Alfredo Hurtado.

C O R D O B A

Núm. 1731

Don Rafael García Vazquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se oita y llama á los conocidos por José el hijo de Antonia la Buñolera y un tal Felipe, vecinos al paracer de Linares, sin que puedan darse otras señas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en los periódicos Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este mi Juzgado, establecido en la planta alta de las Casas Consistoriales de esta ciudad, á oír los cargos que les resultan en causa que estoy instruyendo por hurto de caballerías en la aldea de Alcolea y que puedan recibirse sus declaraciones inquisitivas; previniéndoles que si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados sujetos, y caso de ser habidos, los conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel correccional de este partido, á mi disposición, puesto que en dicha causa está decretada su prisión.

Dada en Córdoba á diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—R. García Vazquez.—De orden de S. S.ª, Federico Duarte.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(CONTINUACION)

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 4.º de la Real orden de 25 de Junio de 1897, se inscriba en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad. — Término municipal de Hinojosa.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pago donde radica la finca	CABIDA		SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
			Hectáreas	Areas Centiáreas	
211	D. Julio López Luna	Cruz Galana	4	"	Norte Isidro Cano; Sur Isidoro Cambrón; Este vereda de Peñarroya, Oeste Antonio Murillo.
"	El mismo	Idem	1	"	Norte don José Perea Calzadilla; Sur Antonio Sánche; Este Isidoro Gómez, y Oeste Juan José Perea Morillo.
212	D. José Melero Monje	Mesa de Cártama	5	79	Norte terreno de José Molero Monje; Sur con viña y Chaparral de Manuel Aranda; Este viña de Anuncio Aranda y Morillo, y Oeste terreno de los herederos de Gregorio Gómez.
"	El mismo	Cruz de Aguado	3	86	Norte Miguel Pérez Raiz; Sur Jacinto Cerrato; Este Bartolomé Mira, y Oeste Esteban Murillo Masaroca.
"	El mismo	Idem	1	88	Norte con la viña de Pablo Ramos Aranda; Sur con Tomás Castillejo; Este Julián Prado, y Oeste José Montenegro Castillejo.
"	El mismo	Idem	"	80	Norte Cirilo Márquez; Este Pedro Arellano; Sur Manuel Cerro, y al Oeste Cirilo Molero.
"	El mismo	Durancillo	"	64	Este Manuel Cerro Barbero, y por los demás vientos Gregorio Murillo Ramos.
"	El mismo	Idem	1	61	Norte Gregorio Murillo Ramos y Gamersindo Raz; Oeste camino de la Ventilla, y por los vientos restantes con Eugenio Torrico Villareal.
"	El mismo	Idem	3	86	Norte Cañada de Barrisco; Sur Hipólito Sánchez y Mateo Romero; Este camino de la Ventilla, y Oeste Leocricio Pérez.
213	D. Antonio González Molero	Chozón de Vacas	1	93	Norte Luciano Ezequiel; Sur Teodoro Cano; Este José Aranda González, y Oeste Pedro Cano.
214	" Antonio Morillo Ruiz	Cruz Galana	6	44	Norte y Oeste Ezequiel Agredano, y por los demás vientos Francisco Morales Márquez.
215	" Juan Leal Barona	Cruz de Cártama	9	"	Norte Juan Leal; Sur Juan Agredano; Este Inocencio Redondo, y al Oeste Eugenio Torrico.
216	" Ignacio Mateo García	Arroyo del Lobo	15	45	Sur herederos de Alfonso Romero; Este Francisco Avila Durán, y los demás vientos Florencio Ramos.
"	El mismo	Idem	2	57	Norte Antonio Muñoz Zarze; Sur herederos de Alfonso Noguero; al Este José Murillo, y Oeste Francisco Ramos.
"	El mismo	Humbria de Cabeza Mecades	1	28	Norte Floro Jiménez; Este camino de Belmez, y los demás vientos José Toruato Perea.
217	D. Francisco Gómez Sánchez	Cártama	41	86	Norte Bernardo Suárez; Sur José Antonio Arellano; Este el camino viejo de Belmez, y Oeste camino vecinal.
"	El mismo	Galapagar	1	28	Norte Bartolomé Murillo Vizcaino; Sur Manuel Copado Velasco; por Este Tadeo Herruzo Moyano, y Oeste terreno de Sebastián Barbero Agredano.
218	D. Francisco Fernández García	Loma del Madroñal	20	"	Norte Juan Barbauch; Este José Barbauch; Sur Joaquín Torrico, y Oeste Felipe Aranda.
219	" Ramón Perea Benavente	Ventilla	5	"	Norte Juan Moyano; Sur Santiago Castelo; Este Andrés Boilén, y al Oeste Quinto de la Antigna.
"	El mismo	Idem	5	"	Norte Juan Moyano; Sur José María Beinto; Este Santiago Castelo, y Oeste Francisco Ocaña.
220	D. Mannela Noguero Romero	Arroyo del Lobo	17	"	Norte Ignacio Mateo Murillo; Sur arroyo del Lobo, Pedro Lindo y herederos de Andrés Caballero, y por los demás vientos camino del Cuartanero y Casimiro Badillo.
"	La misma	Idem	3	"	Sur Pedro Lindo y herederos de Andrés Caballero, y los vientos restantes Casimiro Badillo y camino del Cuartanero.
221	D. Cirilo Márquez Castillejo	Durancillo	2	"	Norte Félix Jurado y Jurado; Este Joaquín Villanueva, y los vientos restantes Bartolomé García Beinto.

(Concluirá)

Imprenta del DIABLO DE CORDOBA